



Editorial



Damos la bienvenida al nuevo año con el anuncio del nuevo programa "Europa con los ciudadanos" de la UE en su objetivo tenaz de establecer una ciudadanía europea real y cohesionada, así como con la presentación de la nueva presidencia de turno de la UE para el primer semestre de 2012. Todo ello se hace en un contexto de crisis especialmente complejo para las instituciones europeas en el que predomina una apuesta por el trabajo conjunto y la unidad a todos los niveles.

La Comisión Europea ha adoptado el pasado 14 de diciembre una propuesta relativa a un nuevo programa "Europa con los ciudadanos", el cual tiene por objeto aumentar la sensibilización pública sobre la Unión Europea y el conocimiento que los ciudadanos tienen de ella. El programa, que se aplicará de 2014 a 2020 con un presupuesto de 229 millones EUR, apoyará actividades destinadas a aumentar la sensibilización y el conocimiento de los ciudadanos sobre la Unión Europea, sus valores y su historia. También fomentará el incremento de la participación ciudadana en las actividades cívicas y democráticas a través de debates y discusiones sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.

La Comisión Europea sitúa el hermanamiento de ciudades, la conmemoración de la historia europea y el debate de la sociedad civil sobre Europa en el

ÍNDICE

• Programas y convocatorias	2
• Europa informa	3
• Noticias de Europa	5
• Y además...	6
• Ofertas de trabajo	7
• Breves y en la red	8
• Agenda	10
• Publicaciones	11

centro del programa. El nuevo programa complementará el Informe sobre ciudadanía presentado en 2010 por la Comisión (v. IP/10/1390) y su propuesta para designar 2013 como "Año Europeo de los Ciudadanos".

Por otro lado, Dinamarca asumirá el próximo 1 de enero la presidencia de turno de la Unión Europea hasta el 1 de julio cuando Chipre tome el relevo para el segundo semestre. Nikolai Wammen, Ministro de Asuntos Europeos, ha afirmado que asumen la presidencia "en el momento más difícil" de la historia del proceso de construcción europea. Asimismo ha asegurado que "la crisis afectará mucho a nuestro programa, y haremos todo lo posible por que Europa salga adelante".

Wammen explicó que el programa danés para el próximo semestre se centra en cuatro apartados: una Europa más responsable en su gestión económica; potenciar el mercado único como motor de crecimiento; promover una Europa verde y aumentar la seguridad exterior.

Para consultar el programa de la próxima presidencia: <http://eu2012.dk/en>



Convocatoria de propuestas Programa Cultura (2007-2013)

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el Programa Cultura (2007-2013).

1. Objetivos

El objetivo del Programa Cultura consiste en impulsar un espacio cultural compartido por los europeos y basado en una herencia cultural común, mediante el desarrollo de acciones de cooperación entre operadores culturales de los países participantes, con el fin de favorecer el surgimiento de una ciudadanía europea.

El Programa tiene tres objetivos específicos:

- promover la movilidad transnacional de las personas que trabajan en el sector cultural,
- fomentar la circulación transnacional de obras y productos artísticos y culturales,
- favorecer el diálogo intercultural.

2. Solicitantes

El Programa está abierto a la participación de todas las categorías de actores culturales, a condición de que las organizaciones concernidas ejerzan las actividades culturales sin ánimo de lucro.

Los candidatos deberán:

- ser organismos públicos o privados que tengan personalidad jurídica y cuya actividad principal esté situada en el ámbito de la cultura (sector cultural y sector de la creación), y
- tener su sede social en uno de los países seleccionables.

Los países participantes en este Programa son:

- los Estados miembros de la UE ,
- los Estados miembros del EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega),
- Croacia, antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía, Serbia, Montenegro y Bosnia-Herzegovina (Albania podría ser admisible siempre y cuando haya firmado un Memorando de Entendimiento relativo a la participación de este país en el Programa).

3. Presupuesto

El presupuesto total del Programa es de 400 millones de EUR para el período 2007-2013. Las asignaciones anuales, incluidas las asignaciones para acciones que no forman parte de la Guía del Programa, podrán estar comprendidas entre aproximadamente 43 millones de EUR y 58 millones de EUR, dependiendo del ejercicio.

4. Plazo y presentación de solicitudes

Existen dos procedimientos distintos para la presentación de solicitudes para el Programa de Cultura:

- Presentación online mediante un formulario electrónico (capítulos 1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.5, 2) acompañado de la presentación del trabajo enviados por correo.
- Presentación enviada por correo (sólo capítulo 1.3.6, 3.2).

Respecto de los plazos de presentación, es necesario diferenciar los capítulos de la convocatoria que indican las diferentes acciones. Los plazos aún vigentes son los relativos a las siguientes acciones:

- Capítulo 1.2.2: Proyectos de traducción literaria - 3 de febrero de 2012.
- Capítulo 1.3.5: Acciones de cooperación con terceros países - 3 de mayo de 2012.

Consultar el texto de la convocatoria:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:247:0004:0009:ES:PDF>





El Parlamento Europeo aprueba el permiso único de residencia y trabajo para inmigrantes

Los trabajadores extranjeros en situación regular disfrutarán de derechos equiparables a los de los ciudadanos europeos en cuanto a condiciones laborales, seguridad social, pensiones y acceso a los servicios públicos, según la directiva de "permiso único" aprobada hoy por el PE. La nueva norma, que los países de la UE deberán transponer en un plazo de dos años, facilita los trámites a los inmigrantes, ya que permite obtener los permisos de residencia y trabajo mediante un procedimiento único.

La directiva de "permiso único" complementa otras medidas de inmigración legal, como la tarjeta azul, y está diseñada para facilitar este tipo de inmigración al tiempo que satisface las necesidades del mercado laboral europeo. La decisión de admitir inmigrantes seguirá estando en manos de los países de la UE. Los Estados miembros tendrán un plazo de cuatro meses para aprobar o rechazar una solicitud de permiso único.

La normativa reduce los trámites administrativos y simplifica el procedimiento de admisión de los inmigrantes que quieren vivir y trabajar en un Estado miembro. Además, permitirá a los trabajadores y a los empresarios que los contratan solicitar los permisos de residencia y trabajo mediante un procedimiento único. Una vez obtenido el permiso único, los trabajadores extranjeros disfrutarán de una serie de derechos equiparables a los

de los ciudadanos de la UE, como los límites al tiempo de trabajo, el salario, la seguridad laboral, el derecho de afiliación a un sindicato, el acceso a la seguridad social, las pensiones, la vivienda pública y los servicios ofrecidos por las oficinas de desempleo. Los Estados miembros podrán aplicar una serie de restricciones a estos derechos.

Los países de la UE tendrán dos años para adaptar la directiva a sus legislaciones nacionales.

www.europarl.europa.eu/news/es

Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 sobre reconocimiento del estatuto de refugiado (Refundición)

Tras tiempo de análisis y debate en el seno de las instituciones europeas, debate que hemos seguido de cerca desde este boletín, ha sido publicada la Directiva 2011/95/UE en el Diario Oficial de la UE el 20 de diciembre de 2011. Es la Directiva "por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida".

Esta Directiva refunde la 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004 implementando las modificaciones acordadas en aras de una mayor claridad y con el fin de alcanzar el objetivo de un sistema europeo común de asilo.

El texto íntegro de la Directiva:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2011:337:0009:0026:ES:PDF>



ACNUR: el número de refugiados es el más alto de los últimos 15 años

El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, Antonio Guterres, solicitó una mayor protección para estas personas y afirmó que ellas no son una amenaza para la seguridad, sino las primeras víctimas de la inseguridad. Al inaugurar en Ginebra una reunión ministerial el pasado 7 de diciembre para conmemorar el 60 Aniversario del ACNUR, dijo que la población total de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos a causa de un conflicto se sitúa en unos 48 millones de personas, la más alta en 15 años. Guterres destacó la creciente complejidad de las causas de desplazamiento y refugio, con elementos como el cambio climático, el crecimiento de la población, la inseguridad alimentaria y la escasez de agua.

Los países donantes prometen 482 millones para ACNUR en 2012

Los países donantes se comprometieron el día 15 de diciembre en Ginebra a ofrecer un apoyo financiero de 482 millones de dólares a las operaciones en 2012 de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). Según el portavoz de ACNUR, Adrian Edwards, el presupuesto total de la agencia para los próximos dos años sobrepasará los 7 mil millones de dólares. Afirmó que el presupuesto para el año próximo es inferior al actual, que tuvo que ser incrementado debido a las crisis surgidas en Costa de Marfil, Libia, el Cuerno de África, Sudán y las inundaciones en Pakistán. África Subsahariana continúa siendo la mayor receptora de asistencia del ACNUR, consumiendo más del 45% de su presupuesto.

www.un.org/spanish/News/

NNUU aprueba un instrumento para defender los derechos humanos de los menores

Los menores podrán denunciar violaciones de sus derechos humanos ante un cuerpo internacional de expertos. Así lo dispone un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado el pasado 19 de diciembre por la Asamblea General de la ONU. Los niños o sus representantes tendrán la posibilidad de presentar sus quejas a un comité de expertos que determinará si se ha violado la Convención. El Comité podrá pedir al Estado que adopte medidas provisionales para evitar un daño irreparable al menor mientras examina la denuncia. La Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, alentó a los países a firmar este instrumento que entrará en vigor cuando lo ratifiquen 10 Estados miembros.

Centro de Noticias ONU, 20 de diciembre

Los Ministros de Justicia y Asuntos de Interior discuten sobre Schengen y el Reglamento de Dublín

En esta reunión llevada a cabo los días 13-14 de diciembre se han debatido asuntos como el avance hacia la refundición del Reglamento de Dublín y, en particular, la propuesta de introducir un mecanismo de alerta temprana, previsión y gestión de las crisis de asilo. El Consejo también discutió las propuestas de enmienda a dos disposiciones legislativas relativas al área Schengen (mecanismo de evaluación y control para verificar la aplicación de Schengen y reglas comunes sobre la reintroducción temporal de controles fronterizos en circunstancias excepcionales).

ECRE Weekly Bulletin, 16 de diciembre
Nota de Prensa del Consejo UE 13-14/12





Francia.

Estudiantes y trabajadores franceses han salido a la calle para protestar por las medidas adoptadas que llaman a endurecer las condiciones de obtención del cambio de estatuto de estudiante a trabajador de las personas extracomunitarias. La ley que prioriza a nacionales y residentes al conceder visados de trabajo puede obligar a marcharse del país a los talentos formados en las universidades. El origen de la polémica es la circular firmada por el ministro del Interior, Claude Guéant, y el ministro de trabajo, Xavier Bertrand, que llama a reforzar los controles en las tramitaciones de los visados laborales y cita explícitamente el caso de los estudiantes. Los primeros efectos del endurecimiento se han hecho notar a partir del verano, según las asociaciones, y la protesta se ha organizado con el inicio del curso académico. La movilización ha llegado hasta los directores de las grandes universidades, que a través de la Conferencia de Presidentes manifestaron en un comunicado su preocupación por la situación. El primer ministro, François Fillon, remitió un correo privado a la misma institución, asegurando que de ninguna forma el Gobierno cuestionaba el acceso laboral de los estudiantes extranjeros.

El País, 3 de diciembre

Alemania.

Los ministros de Interior de los diferentes Länder han decidido que 900 refugiados serán reasentados en Alemania durante los próximos tres años. El Ministro de Interior Federal Hans Peter Friedrich ha anunciado que la mayoría de los 900 refugiados serán reasentados desde Siria y Libia. Asimismo, el Senador del Interior

de Bremen, Ulrich Mäurer ha subrayado que este número puede ser aún incrementado. Esta medida responde al llamamiento que hizo ACNUR el pasado mes de julio solicitando que los Estados que se comprometían a crear más plazas de reasentamiento y se proporcionase un mejor apoyo para los mismos.

ECRE Weekly Bulletin, 16 de diciembre

Malta.

El Tribunal Constitucional de Malta condena a Malta por violar los derechos humanos de dos somalíes expulsados a Libia en contra de su voluntad sin que se les permitiera solicitar asilo.

Este Tribunal dictó sentencia en el caso de Abdulle y Nur estableciendo que la expulsión sin previa posibilidad de solicitar asilo constituye una violación de los derechos de ambos somalíes.

Según publica The Times of Malta, los dos hombres sostuvieron ante el Tribunal que al ser expulsados en contra de su voluntad a un país en el que se practica la tortura, se vulneró su derecho a no ser objeto de un trato inhumano y degradante. Asimismo, argumentaron que Malta no respetó su derecho fundamental a un recurso efectivo puesto que no se les brindó la posibilidad de solicitar asilo. Ante el Tribunal expusieron que ambos habían llegado a Malta en septiembre de 2004 tras cruzar el Mediterráneo en una larga y peligrosa travesía, sin que a ninguno se le diera a continuación la oportunidad de pedir asilo ni de contar con la asistencia de un intérprete. Veinte días después fueron expulsados a Libia donde fueron sometidos a palizas y torturas y fueron abandonados en el desierto sin comida ni agua durante dos semanas. Con esta sentencia Abdulle y Nur recibirán cada uno 10.000 euros en concepto de daños y perjuicios.

ECRE Weekly Bulletin, 2 de diciembre





Declaración del Foro para la integración social de los Inmigrantes con motivo de la celebración del "Día Internacional del Migrante"

"En el Día Internacional del Migrante de 2011, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes expresa su preocupación por las dificultades que, como consecuencia de la prolongada crisis económica, padecen amplios segmentos de la población inmigrada, reafirma su compromiso con la causa de la integración social y hace un llamamiento a todos los poderes públicos y organizaciones sociales relacionadas con la inmigración para que redoblen sus esfuerzos a favor de la integración social y del buen funcionamiento de la sociedad diversa.

A la dificultad generalizada para acceder al empleo, piedra angular en la integración social, y las sombrías perspectivas de reabsorción en el corto plazo del alto desempleo generado, se suman crecientes situaciones de emergencia, insuficiencias en la cobertura de las necesidades sanitarias y obstáculos para el acceso a, o permanencia en, una vivienda digna. Para proteger al tiempo la cohesión social y solidificar las bases sobre las que reposa la convivencia, es vital reforzar las políticas de integración, que tratan de hacer efectivo el principio básico de igualdad de condiciones en la participación social y política de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, origen o cualquier otra condición personal o social. Esas políticas deben extenderse a los refugiados y demandantes de asilo."

<http://www.tt.mtin.es/>

España es el país de la UE cuyos inmigrantes envían más remesas a sus lugares de origen

Los trabajadores expatriados en España transfirieron en 2010 un total de 7.200 millones de euros (el 23 por ciento del total comunitario y un 0,7 por ciento más que el año anterior), según un informe publicado por Eurostat. Por detrás de España se encuentran Italia (6.600 millones, el 21 por ciento del total), Alemania (3.000 millones, el 10 por ciento), Francia (2.900 millones, el 9 por ciento), Países Bajos (1.500 millones, el 5 por ciento) y Grecia (1.100 millones, el 3 por ciento). El 82 por ciento de las remesas con origen en España (5.874 millones) se dirigieron a países de fuera de la UE, mientras que el resto (1.326 millones) fueron enviadas a otros Estados miembros. En el conjunto de la UE, el volumen de remesas de los inmigrantes ascendió a 31.200 millones de euros en 2010, frente a 30.400 millones en 2009, lo que representa un alza del 3 por ciento.

Europa Press Social, 12 de diciembre

Anna Terrón afirma que las restricciones al empleo de los rumanos ha reducido en "dos tercios" su llegada a España

Esto se ha producido desde que el Gobierno recuperó en julio la moratoria que les impone la necesidad de tener un permiso de trabajo para poder acceder al mercado laboral nacional. Anna Terrón ha señalado que si bien la comunidad rumana en España ha aumentado a lo largo del año, desde julio "la entrada ha sido mucho menor y se ha normalizado mucho" en comparación con años anteriores.

Europa Press Social, 12 de diciembre



CODESPA convoca el puesto de Delegado de la Fundación CODESPA en Filipinas, con sede en Mindanao. Entre las funciones del cargo se incluyen: Representar la Fundación CODESPA en Filipinas; Coordinar la totalidad de sus proyectos en cartera; Realizar los procesos de identificación de socios potenciales de Fundación CODESPA en Filipinas y mantener las alianzas existentes; Coordinar las relaciones con las instituciones de carácter privado o estatal que incidan en el desempeño de su trabajo; Realizar los procesos de identificación y formulación de los proyectos y Coordinar al equipo humano de la Delegación y hacer seguimiento de su trabajo. Entre los requisitos exigidos para el puesto destacan: Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales, Ingeniería o Ciencias Sociales, con formación en Cooperación al Desarrollo; Imprescindible alto nivel de inglés hablado y escrito; Mínimo tres años de experiencia profesional en el desempeño de un puesto similar; Mínimo 1 año de experiencia en Asia. Se valorará positivamente el conocimiento del contexto local de Mindanao (Filipinas). La incorporación está prevista para enero de 2012 y el contrato tiene una duración mínima de 2 años.

Save The Children convoca el puesto de Especialista en Respuesta a Emergencias en WASH y tiene como objetivo realizar el seguimiento global de las Respuestas de Emergencia referidas a Agua y Saneamiento, en El Salvador, asegurando la gestión eficaz y la calidad de los proyectos bajo su responsabilidad, y apoyando el seguimiento del resto de proyectos del área de Emergencias. Entre las funciones del cargo se incluyen: Coordinar las

acciones relativas al componente de WASH del proyecto de respuesta asegurando la calidad de las mismas con el cumplimiento de las Normas Mínimas del Proyecto Esfera y el Código de Conducta. Entre los requisitos exigidos para el puesto destacan: Imprescindible postgrado en ayuda Humanitaria; Imprescindible castellano hablado y escrito e inglés valorable; Experiencia mínima de tres años gestionando programas de emergencia y/o Acción Humanitaria en terceros países con un alto componente de coordinación entre varias entidades.

CODESPA convoca el puesto de Delegado de la Fundación CODESPA en Caribe, con sede en Santo Domingo, República Dominicana. Entre las funciones del cargo se incluyen: Representar a Fundación CODESPA en Caribe (República Dominicana y Haití); Liderar la estrategia de desarrollo de Fundación CODESPA en Caribe; Formular y ejecutar los planes estratégicos y operativos anuales de la Delegación; Identificar y negociar nuevas fuentes de financiación en el país para apoyar la implementación de los proyectos; Liderar y rendir cuentas sobre la gestión, el seguimiento técnico y financiero, la evaluación y el aprendizaje de los proyectos desarrollados; Controlar y garantizar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por los financiadores. Entre los requisitos exigidos para el puesto destacan: Licenciatura en Ciencias Económicas/Empresariales, Ingeniería o Ciencias Sociales, con formación en Cooperación al Desarrollo; Valorable nivel medio-alto de Francés; Mínimo tres años de experiencia profesional en el desempeño de un puesto similar y Experiencia demostrable en programas de microfinanzas y desarrollo rural. La incorporación está prevista para enero-febrero de 2012 y el contrato tiene una duración mínima de 2 años.





Breves.

Días Internacionales

30 de enero: Día Internacional de la No Violencia y la Paz

Esta jornada se celebra desde 1964 y está reconocida por la ONU desde 1993. Además es una fecha en la que se conmemora la muerte de Mahatma Gandhi. La razón principal de ser de este día es el impulso de la no-violencia y la Paz desde la educación. El objetivo es pues que el sistema educativo incluya con solidez los principios de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Año europeo del envejecimiento activo 2012

El Año Europeo 2012 debe servir de marco para promover el envejecimiento activo. De hecho, la Unión Europea (UE) afronta el rápido envejecimiento de su población y el descenso de los índices de natalidad. Por tanto, es necesario mejorar las posibilidades y las condiciones laborales de los trabajadores de más edad para preservar la solidaridad entre generaciones y, al mismo tiempo, mejorar su inclusión en la sociedad y fomentar el envejecimiento saludable.

Cumbre de Durban sobre cambio climático

Una vez más una cumbre del clima se cierra con un pacto débil y sin un acuerdo vinculante, lo que supone un atraso de al menos una década de negociaciones. El segundo protocolo de Kioto entrará en vigor en 2013 y se prolongará hasta 2017 ó 2020, pero con él no se conseguirán re-

cortar las emisiones de los que más contaminan en este momento ya que ha habido importantes bajas. Tras el abandono de Canadá, Rusia y Japón y sin haber logrado el compromiso de EEUU y China, sólo quedarían Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y Australia, además de la de la UE; responsables sólo el 15 por ciento de las emisiones globales.

Boletín 25 de la FONGDCAM

En la Red.

www.culturadesolidaridad.org

Nace Cultura de Solidaridad II
¿Qué puedo hacer yo
por un mundo más justo?

Tras el gran trabajo realizado desde 2009 por un equipo de personas comprometidas con la idea de un mundo más justo, nace una versión más amplia y mejorada de la plataforma www.culturadesolidaridad.org: portal de internet creado para hacer la solidaridad más accesible a todas las personas, especialmente a quien no tenga experiencia en labores solidarias.

Cultura de Solidaridad es un espacio para cualquier persona interesada en vivir solidariamente, independientemente de su perfil personal o profesional. Su actividad principal es la Educación para el Desarrollo a través de internet, aunque también implementa proyectos de Desarrollo en modalidad presencial.

Para ello, Cultura de Solidaridad ofrece una amplia oferta de formación en los apartados dedicados a Formación y Activismo. También busca un alto nivel de interactividad con sus lectores, fomentando su participación en los foros de debate, así como el envío de artículos de contenido solidario.





Jurisprudencia

Decisión del Tribunal de Justicia de la UE de 6 de diciembre de 2011 (asunto C-329/11) que resuelve una cuestión prejudicial planteada por Francia en relación con la posible incompatibilidad de su legislación nacional y la Directiva Europea de Retorno. El Tribunal resuelve que la "Directiva retorno" se opone a una normativa nacional que impone una pena de prisión a un nacional de un tercer país en situación irregular en el curso del procedimiento de retorno.

En el presente asunto, el Sr. Achughbadian, nacional armenio, entró en Francia en 2008. Fue objeto de una decisión gubernativa en 2009, por la que se le obligaba a abandonar el territorio francés y se le daba un plazo de un mes para su salida voluntaria. Tras su rechazo de abandonar Francia, se adoptó en junio de 2011 una nueva decisión de retorno en forma de un orden administrativa de expulsión, que no fijaba un plazo para la salida voluntaria. Además, las autoridades francesas decretaron su sometimiento a detención preventiva y posterior internamiento por encontrarse en situación irregular, medidas que él impugnó ante la justicia francesa.

La *Cour d'Appel* de Paris (Francia), que conoce actualmente de este litigio, pregunta al Tribunal de Justicia si la «Directiva retorno» se opone a la normativa francesa que sanciona con una pena de prisión de un año y una multa de 3.750 euros al nacional de un tercer país que se encuentre en situación irregular en Francia una vez transcurrido un plazo de tres meses desde su entrada en el territorio francés, y que no disponga de la documentación y de los visados exigidos, en particular de la tarjeta de residencia.

En su sentencia el Tribunal de Justicia señala, en primer lugar, que la Directiva sólo versa sobre las decisiones de retorno y su ejecución. Por consiguiente, la Directiva no se opone a una normativa nacional que califica de delito la estancia irregular de un nacional de un tercer país y que establece sanciones penales, incluida la pena de prisión.

El TJUE interpreta, a continuación, los términos «medidas» y «medidas coercitivas» contenidos en la Directiva y considera que hacen referencia a toda actuación que conduzca, de forma eficaz y proporcionada, al retorno del interesado. Pues bien, según el Tribunal, la imposición y la ejecución de una pena de prisión durante el procedimiento de retorno no contribuye a que se lleve a cabo la expulsión que el procedimiento persigue. Por tanto, dicha pena no constituye una «medida» o una «medida coercitiva» en el sentido de la Directiva. El TJUE concluye que el Derecho de la Unión se opone a una normativa nacional que permite el encarcelamiento de un nacional de un tercer país en situación irregular que no ha sido sometido a las medidas coercitivas previstas y para el cual, en caso de que haya sido internado para aplicar el procedimiento de expulsión, no haya expirado el plazo de duración de tal internamiento.

De ello deduce el Tribunal de Justicia que la Directiva no se opone a que se impongan sanciones penales, con arreglo a las normas nacionales y respetando los derechos fundamentales, a los nacionales de terceros países a los que se aplique el procedimiento de retorno establecido en la citada Directiva y que se hallen en situación irregular en el territorio de un Estado miembro sin que exista un motivo justificado para el no retorno.

<http://curia.europa.eu>

Agenda



■ Public Policy Exchange junto con el Centro de Estudios Parlamentarios organiza el simposio internacional: **“Abordar el paro en Europa a través de la inclusión social y los programas de formación”** que se celebrará en Bruselas el 23 de febrero de 2012. Se pretende ofrecer un espacio para el diálogo y el debate sobre el fenómeno creciente del paro en la UE (los últimos datos de Eurostat indican que 23 millones de personas están en paro en la UE) y las posibles salidas a través de la promoción de la igualdad en el mercado laboral en línea con la estrategia Europa 2020.

■ La Academia Europea para los Impuestos, la Economía y el Derecho presentan el seminario europeo **“Gestionar las irregularidades en los proyectos financiados por la UE”**, se celebrará los días 16 y 17 de enero de 2012 en Berlín. Siguiendo el último informe publicado por la Comisión Europea, en 2009 se conocieron 4.931 irregularidades implicando un importe total de 1.22 billones de Euros, por ello es importante aprender a evitar dichas irregularidades mediante una mejor gestión y justificación de los proyectos.

■ La Universitat de Barcelona presenta el Curso On Line, **Educación para la ciudadanía global desde el Currículo** que se llevará a cabo del 1 de febrero al 12 de mayo de 2012. El curso está diseñado como un espacio de encuentro entre docentes que deseen profundizar en las posibilidades prácticas de educación para la ciudadanía global, desde áreas y materias curriculares específicas.

■ El Instituto de Innovación social (ESA-DE) organiza la **V Jornada anual del instituto: Conectando la sostenibilidad con la innovación** el 16 de febrero de 2012. El objetivo de la jornada es analizar la relación entre la sostenibilidad y la innovación, no desde la perspectiva de unos productos o unos servicios concretos, sino desde una visión organizativa. Es decir, cómo una organización puede integrar la innovación y la sostenibilidad en su identidad y su cultura organizativa. Estamos convencidos de que este proceso de integración puede ser una fuente de generación de valor.

■ El próximo día 11 de enero se celebrará la **presentación oficial de la presidencia de turno danesa de la UE** para el primer semestre (enero a julio) de 2012. El acto se llevará a cabo en Copenhague y contará con discursos de la presidencia polaca saliente y de la presidencia danesa entrante. El acto se retransmitirá directamente para todos aquellos que deseen verlo.

■ Congreso Internacional **“Feminismo y migración. Intervención social y acción pública (FEMIGRA)”**, organizado por Fractalitats en Investigació Crítica (FIC) del departamento de Psicología Social de la Universitat Autònoma de Barcelona. El congreso se celebrará del 9 al 11 de febrero de 2012, en Barcelona.

■ Exposición **“La Emigración en Extremadura 1961-2011”** estará en Cáceres del 17 al 31 de enero del 2012. La muestra está organizada por la Fundación Cultura y Estudios de CC.OO. de Extremadura, con la colaboración de la Biblioteca Pública de Cáceres, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura contando con el apoyo de la Diputación de Badajoz.



Publicaciones



■ ACNUR e ICAM presentan la **Guía de Actuación en la Asistencia Jurídica a Solicitantes de Protección Internacional**. Esta guía se elabora como parte de una iniciativa emprendida por la Delegación del ACNUR en España, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, transcurridos casi dos años de vigencia de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, con el objetivo de contribuir a la calidad de la asistencia jurídica prestada a los solicitantes de protección internacional en España y facilitar, en la medida de lo posible, la detección y el acceso al procedimiento de los potenciales refugiados y beneficiarios de la protección subsidiaria.

■ La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración ha hecho público el **Informe: Extranjeros residentes en España**. En este se analizan los datos y nuevas tendencias en relación con este fenómeno. Entre otras informaciones, se indica que la cifra de extranjeros de cinco de las principales nacionalidades que viven en España se ha reducido. Así, el número de residentes de Ecuador, Colombia, Perú, Cuba y Argentina ha disminuido en el tercer trimestre de 2011.

■ Migreurop publica la **Cronología de las políticas europeas en materia de inmigración y asilo**. Esta cronología trata de hacer comprensibles las políticas europeas en materia de migración y asilo apoyándose en una periodización en la que se corresponden el marco jurídico, los discursos y la realidad. Se actualiza dos veces al año.

■ La Subcomisión temporal sobre Afluencia Masiva de Inmigrantes de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE, en sus siglas en inglés) acaba de publicar el **informe relativo a la visita que realizó a la frontera entre Turquía y Siria en julio de 2011**. La PACE indica en el informe que un gran número de personas ha llegado a la provincia turca de Hatay huyendo de la vecina Siria.

■ **Pacto Social por la Inmigración en Euskadi: Un compromiso por la convivencia**. Este informe ha sido elaborado por una comisión plural de personas con experiencia en el ámbito social, político, económico y universitario, por iniciativa del Gobierno Vasco y pretende alcanzar un acuerdo social e institucional ampliamente compartido sobre los principios en base a los que gestionar la creciente diversidad de la sociedad en clave de oportunidad.

■ El Parlamento Europeo ha presentado un estudio **"Refugiados Climáticos"** sobre la migración inducida por el medio ambiente y las respuestas jurídicas y políticas a este fenómeno. El estudio evalúa en qué medida el actual marco de la UE para inmigración y asilo ofrece ya una respuesta adecuada a la migración inducida por el clima. El estudio también aclara de qué forma puede fundamentarse un marco jurídico modificado en el Tratado de Lisboa y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

■ El Servicio Jesuita para los Refugiados (JRS) presenta el informe **"Seguro y a salvo: ¿Cómo es la experiencia de las fronteras europeas para los refugiados?"** presenta pruebas de que los Gobiernos europeos obstaculizan activamente la llegada de refugiados.